

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN-
ARRIASGOITI DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Koldo Albira Sola (I.L.A.)

Concejales:

D. Julen Aranguena Plaza (I.L.A.)

D^a Marta Bidador González (I.L.A.)

D^a Zeru Sarasola Puente (I.L.A.)

D^a Silvia Sandua Rípodas (I.L.A.)

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Lizoain, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Lizoain-Arriasoiti, siendo las 13:00 horas del día 24 de mayo de 2023 se reúnen los Srs. Concejales/as que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia del Secretario don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 22 de febrero y el 2 de mayo de 2023, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son **aprobadas por unanimidad.**

2.- APROVECHAMIENTO DE HIERBAS COMUNALES: APROBACIÓN DE LA RENUNCIA, INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CANON.

El Alcalde introduce el asunto e indica que se ha recibido renuncia del aprovechamiento comunal de las hierbas por parte de José Javier Huarte Huarte, al cual se le adjudicaron las mismas por adjudicación vecinal directa. Visto lo cual procede volver a adjudicar este aprovechamiento que ahora y tras aceptar la renuncia recibida, queda desierto.

Para poder iniciar el trámite de la adjudicación de pastos comunales, es necesario aprobar el mismo en Pleno, junto con el precio de cada pasto. En este caso nos remitimos al acuerdo adoptado el 25 de agosto de 2021, por el cual se iniciaba el proceso para la adjudicación de las hierbas por periodo de 10 años el cual aquí se transcribe y acepta, ya que nos encontramos todavía en dicho periodo de adjudicación:

Corraliza	Valor Corraliza 2021	Nº cabezas
Beortegui	2101,82	200
Galduroz	1100,87	250
Janariz	883,46	140
Lerruz	807,95	125
Leyun	582,81	90
Lizoain	1292,72	200
Mendioroz	3430	150
Oscariz	770,23	140
Redin	1036,11	160
Uroz	484,77	75
Urricelqui	582,81	90
Yelz	807,95	125
Zalba	575,73	100
Zunzarren	1649,57	325

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aceptar la renuncia presentada por José Javier Huarte Huarte y aprobar el inicio del expediente de adjudicación de pastos comunales para las parcelas que han quedado desiertas

2.- Ratificar los precios ya aprobados en el pleno del 25 de agosto de 2021 para las corralizas.

3.- Abrir un plazo de 15 días desde la publicación del presente acuerdo para que los interesados que reúnan los requisitos puedan presentar sus solicitudes.

4.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE VIABILIDAD Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD IZAGANET.

El Alcalde introduce el asunto e indica que aprobadas la memoria y los estatutos por la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, expuestas las mismas al público y no habiendo recibido alegaciones sobre ellas, procede ratificar y dar aprobación definitiva por parte de los plenos que han delegado las competencias de telecomunicaciones en la Mancomunidad y que por lo tanto forman parte de la sección que va a promover la

creación de la Sociedad Izaganet (Sección de Telecomunicaciones). Vista la memoria y los estatutos, el Alcalde llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar definitivamente la memoria y los estatutos para la creación de la sociedad Izaganet.**
- 2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Tablón municipal de Anuncios.**
- 3.- Nombrar al Alcalde representante municipal para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el proceso de creación efectiva de la Sociedad Izaganet.**
- 4.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.**

4.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APRENDIZAJE DE EUSKERA: APROBACIÓN DE LAS BASES.

El Alcalde presenta las bases de las ayudas económicas para el aprendizaje de euskera. Vistas las bases, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas al euskera 2023.**
- 2.- Dar a los interesados, plazo hasta las 14:00 horas del 6 de octubre de 2023 para presentar las solicitudes.**
- 3.- Publicar el acuerdo y las bases en el Tablón de anuncios municipal.**

5.- MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN EN LA UNIDAD UU-1 DE UROZ: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e informa que visto que la presente modificación pormenorizada se expuso al público y no ha habido alegaciones procede aprobarla definitivamente. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada del plan en la unidad UU-1 de Uroz.**
- 2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.**
- 3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento.**
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

6.- MODIFICACIÓN CATASTRAL DE LOS LÍMITES DE LAS PARCELAS 17, 20, 62, 66, 214 Y 215 DEL POLÍGONO 17, EN URRICELQUI.

El Alcalde introduce el asunto e indica que el Ayuntamiento, y en base al artículo 31 de la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, inicio expediente de modificación catastral mediante Resolución de Alcaldía 45/2022. Vistas las alegaciones que al hilo del expediente se han recibido y el informe de respuesta a estas que el técnico de catastro ha realizado, ratificándose en el convencimiento de que existe un error en la delimitación catastral de las parcelas referenciadas. Analizado el informe, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Formar convicción indubitada de la existencia de un error en la delimitación catastral de las parcelas 214 y 215 del polígono 17 de Lizoain-Arriasgoiti, puesto que actualmente catastro no refleja la delimitación aprobada en la Concentración Parcelaria de Urricelqui para las mismas, y por tanto de las delimitaciones catastrales de las parcelas colindantes 66, 20 y 62 del polígono 17.

2.- Remitir a la Hacienda Tributaria de Navarra propuesta de modificación de la delimitación gráfica de las parcelas mencionadas, así como la documentación obrante en el expediente, con la solicitud de que, previo informe de valoración, se dicte Resolución de rectificación de los datos relativos a las parcelas señaladas.

3.- Comunicar las personas afectadas la presente Resolución (junto con el informe de respuesta a las alegaciones) que por constituir un acto de trámite, no es objeto de impugnación autónoma, sin perjuicio de que puedan interponer en su momento los recursos que procedan contra la resolución del procedimiento que adopte el Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra.

7.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE MONTES Y DEL CERTIFICADO FORESTAL PEFC.

El Alcalde introduce el asunto y presenta el plan elaborado por el Departamento de Medio Ambiente, el cual, le encargo el trabajo a Bioma Forestal. Además, presenta la propuesta de solicitud de inclusión de la masa forestal de Lizoain-Arriasgoiti en el certificado forestal PEFC. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el plan para la ordenación de los montes de Lizoain-Arriasgoiti para un periodo de 12 años completos.

2.- Autorizar al Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de la inclusión en la certificación forestal PEFC de los montes de Lizoain-Arriasgoiti.

3.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Forestal y Cinegético

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 10/2022 a la nº 26/2023.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:30 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EI ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO